

**D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **10:00 horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete (viernes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

<b>PRESIDENTE DE LA E.L.A.:</b> <b>D. MIGUEL RUIZ MADRUGA</b>	<b>PP</b>	En el Pueblo de <b>Encinarejo</b> (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las <b>diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete (viernes)</b> , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.
<b>MIEMBROS PRESENTES:</b>		
<b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b>	<b>PP</b>	
<b>D. RAFAEL GARCÍA COBOS</b>	<b>PP</b>	
<b>D. JOSÉ IGNACIO PINO ROMERO</b>	<b>PSOE-A</b>	
<b>Dña. ANA MARÍA GUERRERO ARROYO</b>	<b>PSOE-A</b>	
<b>SECRETARIO:</b> <b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b> Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría		

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, tras felicitación por el Sr. Presidente de la E.L.A. por ser el día de San Miguel Arcángel, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017.**

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2017 es aprobada, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ALCALDE-PRESIDENTE  
Ayuntamiento E.L.A. de Encinarejo

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN  
Encinarejo

## SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- **R. 30/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Taquillero Instalaciones Deportivas – Pabellón Polideportivo, de 3 de julio a 2 de octubre de 2017, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**
- **R. 30/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 4 Peones y Operarios de Oficios, por 30 días, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**
- **R. 30/06/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 5 Monitores de Tiempo Libre, por un mes, para Escuela de Verano de Encinarejo, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**
- **R. 21/07/2017: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios, por un mes, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**
- **R. 04/08/2017: Resolución de Aprobación del Expte. de Procedimiento negociado sin Publicidad de contrato mayor de servicio de monitoraje de clases de tenis y pádel de la ELA de Encinarejo, para la temporada 2017 – 2018, con posibilidad de dos prórrogas. Ratificación: 3 votos a favor, Grupo PP y 2 abstenciones, Grupo PSOE-A.**

## TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se comunica a los presentes de que **no hay asuntos** de los que dar cuenta en la presente Sesión.

## CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

### “ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DESDE 26 DE JULIO DE 2017 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

- **19 agosto.- Actuación Musical en Piscina Pública “Tresillo Stars”.**
- **8 septiembre.- Jornada de la Juventud en Isla Mágica y Agua Mágica.**
- **9 septiembre.- XI Concurso de Peroles.**

- **9 septiembre.- V Curso de Karate Kenpo. Organiza ADSE**

*Encinarejo a 25 de Septiembre de 2017.  
El Vocal de la ELA  
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.  
Fdo. D. Rafael García Cobos."*

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

**QUINTO.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGACIONES TRIMESTRALES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2017.**

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Obligaciones trimestrales de Ejecución del Presupuesto correspondientes al 2º Trimestre del Ejercicio 2017: Situación y firma electrónica de la entrega, clasificación económica, desglose de ingresos corrientes y de capital, desglose de gastos corrientes y de capital, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotaciones de plantilla y retribuciones, deuda viva y predicción de vencimientos de deuda, perfil de vencimientos de deudas en 10 años, ajustes para la capacidad o necesidades de financiación, información para la regla de gastos, ajustes por operaciones internas, datos generales de informe de evaluación y validación, informe evaluación y resultado de estabilidad presupuestaria, informe de cumplimiento de la regla de gasto, informe de nivel de deuda viva.....

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

**SEXTO.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE 2017.**

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo trimestre 2017 - informes trimestrales de cumplimiento de plazos Ley 15/2010: Situación de informes de morosidad, firma electrónica de la entrega, detalle de pagos realizados y pendientes de pago de la Entidad, intereses de demora y facturas o documentos con más de tres meses de su anotación en Registro pendientes del reconocimiento de la obligación, con informe de indicador único, así como documentación relativa al periodo medio de pago global a proveedores, listado de periodos con datos PMP, detalle del informe PMP, etc.

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón.

**SÉPTIMO.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2018.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información relativa a las Líneas fundamentales del Presupuesto General de la E.L.A. de Encinarejo para el Ejercicio 2018 y COMEX en los términos de la aplicación informática disponible por dicho Ministerio.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la siguiente Propuesta, para su aprobación definitiva, si procede:

***"CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016  
PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA QUE SE SOMETE A LA  
CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO  
DE ESTA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA***

*VISTO.- El Expediente que se instruye para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2016 y,*

*RESULTANDO.- Que en la tramitación de la misma que se sigue con los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 208 y siguientes del RDL 2/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás normativa concordante y/o complementaria,*

*CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, y habiéndose publicado en el Tablón de Edictos de la ELA de Encinarejo y en el BOP N° 156, de fecha 17 de agosto de 2017 la aprobación inicial.*

*Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, evacuado Informe de Secretaría e Intervención sobre la Cuenta General 2016, se somete para su aprobación, los siguientes,*

**ACUERDOS:**

*Primero.- Aprobar definitivamente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2016 acompañada de la documentación requerida para el examen y comprobación por la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General ejercicio 2016: Expediente completo de Liquidación 2016, incluyendo los modelos del modelo simplificado*

adjunto. Junto a ello, se adjunta el resto de la documentación contable que forma parte del expediente del presupuesto suministrado por el Eprical - Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo.- Una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba a 25 de septiembre de 2017.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

No promoviéndose debate, tras manifestar el Sr. Pino Romero, Grupo PSOE-A, que su intención de voto es la misma que en el anterior Pleno de julio, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2016 acompañada de la documentación requerida para el examen y comprobación por la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General ejercicio 2016: Expediente completo de Liquidación 2016, incluyendo los modelos del modelo simplificado adjunto. Junto a ello, se adjunta el resto de la documentación contable que forma parte del expediente del presupuesto suministrado por el Eprical - Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo.- Una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**NOVENO.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS RCA REQUERIMIENTO DE REVOCACIÓN PARCIAL LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EJERCICIO 2016.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se pone en conocimiento de los presentes, la siguiente:

**“PROPUESTA AL PLENO**

D. Miguel Ruiz Madruga, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, somete a la consideración del Superior Órgano Colegiado de la ELA la adopción de los siguientes acuerdos relativos a **Requerimiento de revocación parcial formulado por el Sr. Presidente de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 03 de agosto de 2017, sobre Decreto de la Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, N.º 5616 de fecha 04 de julio, aprobando la Liquidación Definitiva de la participación de la ELA de Encinarejo en los ingresos municipales, en concepto de financiación de la**

*competencia reconocida a la ELA en materia de otorgamientos de licencias de obras mayores.*

*Consta en el expediente sometido a la consideración plenaria el correspondiente Requerimiento antesdicho e informe de Secretaría-Intervención de la ELA de Encinarejo.*

### **ACUERDOS**

***Primero.-*** Ratificar ***Requerimiento de revocación parcial formulado por el Sr. Presidente de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 03 de agosto de 2017, sobre Decreto de la Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, N.º 5616 de fecha 04 de julio, aprobando la Liquidación Definitiva de la participación de la ELA de Encinarejo en los ingresos municipales, en concepto de financiación de la competencia reconocida a la ELA en materia de otorgamientos de licencias de obras mayores.***

***Segundo.-*** De conformidad con las atribuciones que son conferidas a la Presidencia de la E.L.A. por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 11/99 que modifica a la anterior, así como el R.D.L. 781/86 (Texto Refundido del Régimen Local) y la Ley 5/2010, Reguladora de la Autonomía Local de Andalucía, todo ello relacionado con las atribuciones del Órgano Unipersonal Ejecutivo de las Entidades Locales, para el desarrollo de la gestión como Presidente del Gobierno Local; y teniendo en cuenta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. (Art. 21.1.k), así como el Ejercicio de Acciones Judiciales y Administrativas y la Defensa de la Corporación en Materia de Competencias Plenarias (Art. 22.2.j, Art., 22.4 de la Ley 7/85 y el Art. 127.1.d) de la Ley de 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía), ***facultar al Sr. Presidente de la ELA de Encinarejo para poder interponer, llegado el caso, recurso Contencioso-Administrativo en el presente caso, al amparo del Artículo 44 LJCA.***

*No obstante, el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma adoptará la decisión que estime oportuna.*

*En Encinarejo de Córdoba, a 25 de septiembre de 2017.*

*El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”*

Promovido debate, el Sr. Presidente de la E.L.A. manifiesta que se trata de un asunto competencial (ya aprobado en su día por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) con derivada presupuestaria. En la Liquidación del Presupuesto 2016 del Ayuntamiento de Córdoba, hay un error grave de no contemplar la cantidad que ya fue aprobada en 2014 por el propio Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 30.000 € y pico, y que debe ser una constante en ejercicios futuros.

Interviene el Sr. Pino Romero, Grupo PSOE-A y manifiesta que el recurso es larguísimo, será así jurídicamente, y hay muchas cifras, ¿A qué corresponde? El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que se trata de una partida concreta sobre competencias urbanísticas de licencias de obras mayores reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Encinarejo. El Sr. Pino Romero, Grupo PSOE-A, señala que no duda de lo que diga el Alcalde, pero que les falta la explicación de la otra parte.

Finalizado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se adoptaron los siguientes acuerdos:**

***Primero.- Ratificar Requerimiento de revocación parcial formulado por el Sr. Presidente de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 03 de agosto de 2017, sobre Decreto de la Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, N.º 5616 de fecha 04 de julio, aprobando la Liquidación Definitiva de la participación de la ELA de Encinarejo en los ingresos municipales, en concepto de financiación de la competencia reconocida a la ELA en materia de otorgamientos de licencias de obras mayores.***

***Segundo.- De conformidad con las atribuciones que son conferidas a la Presidencia de la E.L.A. por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 11/99 que modifica a la anterior, así como el R.D.L. 781/86 (Texto Refundido del Régimen Local) y la Ley 5/2010, Reguladora de la Autonomía Local de Andalucía, todo ello relacionado con las atribuciones del Órgano Unipersonal Ejecutivo de las Entidades Locales, para el desarrollo de la gestión como Presidente del Gobierno Local; y teniendo en cuenta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. (Art. 21.1.k), así como el Ejercicio de Acciones Judiciales y Administrativas y la Defensa de la Corporación en Materia de Competencias Plenarias (Art. 22.2.j, Art., 22.4 de la Ley 7/85 y el Art. 127.1.d) de la Ley de 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía), facultar al Sr. Presidente de la ELA de Encinarejo para poder interponer, llegado el caso, recurso Contencioso-Administrativo en el presente caso, al amparo del Artículo 44 LJCA.***

#### **DÉCIMO.- MOCIONES.**

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se presenta la siguientes Mociones no de urgencia.**

#### **1ª.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

**“GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

**IGNACIO PINO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA ELA DE ENCINAREJO DE CORDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO**

*MUNICIPAL A CELEBRAR EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA PREOCUPACIÓN Y LA OCUPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA*

*El arreglo de la carretera CH2 o más conocida como Puesta en Riego ha sido una demanda vecinal histórica de los habitantes de Encinarejo, así como de los habitantes de las barriadas de Villarrubia, Veredón de los Frailes, Veredón de los Mochos, Majaneque, La Golondrina, El Higuerón, Almodóvar del Río e incluso Córdoba capital, unos de ida y otros de vuelta en el uso, unos a diario y otros con menos frecuencia, pero todos los usuarios expuestos a accidentes por los riesgos de la abandonada carretera (cunetas sucias, enormes baches, sin pintura el asfalto y mala señalización vertical). Para nuestros gobernantes del Gobierno de España y de la Institución titular de la carretera como es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no ha sido una prioridad hasta que la situación se ha convertido en insostenible. Las quejas de los distintos alcaldes y/o presidentes de la ELA de Encinarejo se han sucedido a lo largo de los años, así como, las quejas y manifestaciones de colectivos vecinales de las distintas barriadas por las que discurre la carretera han sido muy numerosas, por lo que atribuir mérito a alguien en esta inversión de vital necesidad sería una falta de respeto a todas las personas que se han movilizado para conseguir este objetivo pero que de manera anónima, y sin utilizar los titulares de la prensa para conseguir intereses electoralistas, tanto han luchado para mejorar la vida de los demás. Desde el Grupo Socialista de la ELA de Encinarejo creemos que la valía de los políticos de nuestro pueblo está en preocuparse y ocuparse principalmente en lo que es competencia propia como lo es el edificio en el estado lamentable que nos dejó el último alcalde del partido andalucista como es "la residencia de la tercera edad", fue un compromiso electoral de hace más de 6 años de nuestro actual Presidente de la ELA de Encinarejo de Córdoba y a fecha de hoy no hay señal alguna que los ciudadanos de Encinarejo podamos ilusionarnos con algún proyecto viable para la puesta en funcionamiento del mismo.*

*Las mejoras en las infraestructuras, debemos ser todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas responsables y cuando observemos alguna deficiencia debemos ponerlo en conocimiento de las administraciones competentes, así como puso de manifiesto el Diputado Nacional Socialista Antonio Hurtado que tras recibir un informe del Ingeniero Jefe de Carreteras de la Diputación de Córdoba, a instancia del Diputado Provincial Socialista, Maximiano Izquierdo, delegado de Carreteras en la Diputación de Córdoba, administración que va a recibir la carretera arreglada, para ser titular a posteriori de su mantenimiento. Se detectó que el arreglo obedecía a normativa de "caminos", por lo que, una carretera con un tráfico diario de más de 20.000 vehículos seguía considerándose "camino" por el Gobierno de España del Partido Popular, como así se denunció en la Cámara del Congreso de los Diputados de España por parte del Socialista Antonio Hurtado y que provocó la parada de las obras y consiguió que el gobierno del Partido Popular reconsiderase su proyecto y lo adaptasen a carretera, que es lo que, en realidad, es por volumen de tráfico diario. El proyecto, su principal cambio ha sido el aumento de centímetros en la capa de alquitrán y que por consiguiente nos garantiza más años el buen estado de la misma, que es lo que nos merecemos los ciudadanos que la transitamos. Estas noticias fueron publicadas en la prensa cordobesa, pero nuestro Presidente de la ELA de Encinarejo sólo tuvo a bien en hacer una pequeña observación en su facebook como que "pequeñas discrepancias con la Diputación ya estaban resueltas y continuaba la obra". Desde el Grupo Socialista queremos con esta*





*moción que se sepa toda la verdad sobre esta carretera y que los ciudadanos transiten seguros sobre ella.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:*

### ACUERDOS

*1. Instar al Presidente de la ELA de Encinarejo a ponerse a trabajar de inmediato en los problemas reales y de su propia competencia en Encinarejo, como es el estado de abandono en el que se encuentra "la residencia de la tercera edad" y que cese en su empeño de engañar a los ciudadanos y ciudadanas atribuyéndose el mérito del arreglo de la CH2 o carretera "Puesta en Riego" es sólo y exclusivo de él.*

*Fdo: Ignacio Pino Romero  
Portavoz Grupo Municipal Socialista"*

Promovido debate el Sr. Ignacio Pino, expone la moción, y manifiesta que da la impresión que éste era de una sola persona, para que quede constancia en Acta.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la ELA y manifiesta que votaremos en contra, porque es un tema manido, efectivamente, no encontrando sentido a la posición del PSOE, mezclando otras cuestiones aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid. Yo no me atribuyo ningún mérito, es reivindicación desde hace 20 años y han intervenido muchos, siendo un esfuerzo colectivo de mucha gente, incluidos alcaldes anteriores. Han intervenido cuatro administraciones del PP, y son las que al final han dado forma al Proyecto. Se trata de un convenio entre la Diputación y el Gobierno Central de España, con el visto bueno de la E.L.A. y del Ayuntamiento de Córdoba, que afecta a otros caminos y carreteras de la Provincia. Ahí está la carretera, la ven todos los vecinos.

Continúa el Sr. Presidente señalando que el Sr. Hurtado, una vez adjudicada por el Gobierno Central, ha estado encima de la obra, y se lo agradezco, y se ha mejorado el firme de la carretera, teniendo el visto bueno de los técnicos de la Diputación. El tramo Encinarejo – Almodóvar también está licitado. Hemos cumplido, y me pregunto ¿Qué ha hecho el PSOE? No el permiso más que me llame mentiroso, y le he demostrado que hemos cumplido. Esto no es cuestión de partidos políticos y el PSOE debería ayudar mejor. Claro que tengo muchas preocupaciones: salvamos de la quiebra a la E.L.A., ganamos las competencias urbanísticas en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, peleamos dinero a la Diputación Provincial (incluso siendo del PP), conseguimos las 24 viviendas de protección oficial y se lo agradezco al Presidente de la Diputación (que es del PSOE), se ganó el PDL, Antonio Guerra hizo todo lo posible para solucionar la cuestión de la Residencia y yo hago lo mismo, hemos construido campo de fútbol 7, las pistas de tenis y pádel...

El Sr. Pino Romero, Grupo PSOE-A, señala que hay que ceñirse al punto del día y no dar una explicación de su gestión. La Sra. Guerrero Arroyo, Grupo PSOE-A, señala que no se nos comunica nada, y lo que sea mejora del pueblo, es para todos (alusivo a vallado de VPO);

ALCALDE PRESIDENTE  
SECRETARIA-INTERVENCIÓN



en cuanto a la CH-2, lo que interesa es que esté hecha. Por último, el Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, señala que se alaba el trabajo de todos los que han participado en la CH-2.

Terminado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo PSOE – A y el voto en contra de 3 Grupo PP, **no se aprobó el texto de dicha moción.**

## **2ª.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

### *“GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA*

*IGNACIO PINO ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA ELA DE ENCINAREJO DE CORDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ARREGLAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN TODO EL NÚCLEO URBANO Y EN EL RESTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL*

*El Gobierno Socialista de la Diputación de Córdoba ha destinado 14 Millones de Euros a repartir en toda la provincia y en la que a nuestra ELA de Encinarejo le han correspondido 117.907,89 euros, de lo que puede deducirse la gran sensibilidad de este Gobierno Socialista con los núcleos urbanos más pequeños de nuestra provincia. El PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A EJECUTAR EN LOS EJERCICIOS 2017-2018, como así lo ha denominado la Diputación de Córdoba regula el fin de la misma, siendo su destino para obras del siguiente tipo:*

- *Ordenación del Tráfico y del estacionamiento*
- *Vías públicas*
- *Alcantarillado*
- *Abastecimiento domiciliario de agua potable*
- *Recogida, gestión y tratamiento de residuos*
- *Alumbrado público.*
- *Parques y jardines*
- *Protección y mejora del medio ambiente*
- *Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico*
- *Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos*
- *Industria*
- *Energía*
- *Comercio*
- *Información y promoción turística*
- *Infraestructuras del transporte*
- *Recursos hidráulicos*
- *Carreteras*
- *Caminos Vecinales*
- *Investigación científica, técnica y aplicada*

- *Sociedad de la información*
- *Gestión del conocimiento*
- *Gestión del patrimonio: Rehabilitación de infraestructuras e inmuebles propiedad de las entidades locales afectos al servicio público.*

*Es un clamor popular de todos nuestros vecinos y vecinas el mal estado en el que se encuentra nuestra señalización vial, tanto vertical como horizontal en toda nuestra localidad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:*

#### ACUERDOS

1. *Que el Presidente de la ELA de Encinarejo ordene la inmediata reparación para evitar posibles accidentes.*
2. *Que se realice proyecto por nuestro técnico municipal que resuelva las carencias y necesidades de nuestros viales públicos con escaso mantenimiento.*
3. *Que el Gobierno Municipal de la ELA de Encinarejo envíe carta de agradecimiento al Gobierno Socialista de la Diputación de Córdoba por el trato diferenciador a los municipios de menos habitantes.*

*Fdo: Ignacio Pino Romero  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

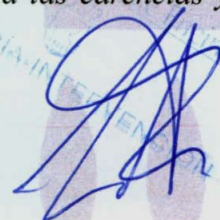
Toma la palabra el Sr. Pino Romero, Grupo PSOE -A, expone la moción y la explica.

A continuación, el Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, señala que los caminos vecinales se han señalizado y que el proyecto de Diputación está en marcha (espejos, señales...) y se están mejorando las deficiencias.

El Sr. Presidente de la ELA manifiesta que apoya la moción, y que la Diputación Provincial igualó a las ELAs con los municipios, y por eso se le da las gracias a aquella y a su Presidente, mandándole una carta de agradecimiento. Es más, está previsto que en cuanto a los reconocimientos para el Día de Andalucía de 2018, se le otorgue al Presidente de la Diputación, por cumplir con el compromiso de igualar ELAs y municipios; ésto ya se le comunicó verbalmente al Vicepresidente de la Diputación.

Terminado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE-A, y por tanto, por UNANIMIDAD de presentes, **se aprobó el texto de dicha moción y se adoptaron los siguientes Acuerdos:**

1. *Que el Presidente de la ELA de Encinarejo ordene la inmediata reparación para evitar posibles accidentes.*
2. *Que se realice proyecto por nuestro técnico municipal que resuelva las carencias y necesidades de nuestros viales públicos con escaso mantenimiento.*



3. *Que el Gobierno Municipal de la ELA de Encinarejo envíe carta de agradecimiento al Gobierno Socialista de la Diputación de Córdoba por el trato diferenciador a los municipios de menos habitantes.*

**UNDÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.**

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presentan las siguientes preguntas** en la presente Sesión:

- Grupo PSOE-A: ¿Cómo va la recalificación de los terrenos?

El Sr. Presidente señala que la innovación al PGOU ya cuenta con el visto bueno de la GMU de Córdoba.

- Grupo PSOE-A: ¿Los badenes a poner son legales?

El Sr. Presidente contesta que se van a cambiar los badenes y se ajustarán a la normativa.

- Grupo PSOE-A: ¿Porqué no se puede realizar la Feria en los jardines y sí los peroles?

El Sr. Presidente contesta que se ha reiterado al Ayuntamiento de Córdoba, para reparar losas, rehundimiento....., siendo un problema de las compañías de seguros relativo a la recepción del PP – E1, y siendo la diferencia el riesgo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 11:34 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 24 de noviembre de 2017.

Vº Bº  
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.